

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

124**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 383 de 2008 se ha dictado la presente resolución, cuyos hechos y parte dispositiva dicen:

En Parla, a 2 de diciembre de 2010.

Hechos:

Único.—Con fecha 3 de julio de 2010 se dictó auto acordando la firmeza de la sentencia. Por el ministerio fiscal se ha interpuesto recurso de reforma.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar el recurso de reforma contra el auto de fecha 22 de enero de 2010 acordando no haber lugar a tener por firme la sentencia dictada con fecha 3 de julio de 2008 y acordándose se dicte nueva resolución, acordando el archivo de las actuaciones por prescripción.

Notifíquese esta resolución al denunciado, al ministerio fiscal y a al denunciante, haciéndoles saber que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde esa notificación, ante este Juzgado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su origen al que en todo caso me remito, y para que conste y sirva de notificación del auto dictado por este Juzgado a don Antonio Andrades Fenoll, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 2 de diciembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/47.440/10)